Sesquilé (Cundinamarca), Octubre de 2026

Doctora
JESSICA LORENA MONTEALEGRE CASTAÑO
Secretaria General
Alcaldía Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Cordial saludo,

Comedidamente solicito certificar la insuficiencia de personal para efectuar contratación directa para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE – CUNDINAMARCA.**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Colaborar con las labores asistenciales de archivo y gestión documental de la dependencia, cumpliendo con la normatividad vigente y generando las respectivas trasferidas al archivo central

2. Asistir las acciones pertinentes en la preparación de las cuentas para realizar las respectivas causaciones de pagos.

3. Apoyar el seguimiento y cargue a los pagos a los contratistas en la plataforma SECOP II.

4. Apoyar las diferentes actividades solicitadas por el supervisor, de acuerdo a su objeto contractual y las que estén dentro de sus conocimientos

Cordialmente,

JAIME ADRIAN RODRIGUEZ BERNAL
Secretario de Hacienda

Archivo.103.1500/Serie Documental/Oficina de Contratación/Contratos

CERTIFICADO DEL JEFE DE PERSONAL SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE ATENDER EL OBJETO DEL CONTRATO CON PERSONAL DE PLANTA
INSUFICENCIA DE PERSONAL

En cumplimiento de lo ordenado por el numeral 3 del Artículo 32 del Estatuto Contractual Colombiano, Ley 80 de 1993, Articulo 1 del Decreto 2209 de 1998 que modificó el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 el suscrito jefe de personal indica:

Conforme a solicitud allegada por la Secretaria De Hacienda con la cual se requiere la certificación de insuficiencia para la celebración del siguiente la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE – CUNDINAMARCA.**

La Secretaría General, revisando los motivos que Secretaria De Hacienda para dicha contratación, certifica:

- Que, una vez revisado el manual de funciones y competencias laborales compilado en el Decreto 048 de 2023, se determina que el personal adscrito a la planta de personal es insuficiencia para realizar las actividades que se pretenden contratar según estudio previo anexo.

Expedida en Sesquilé, En el mes de Octubre de 2026

JESSICA LORENA MONTEALEGRE CASTAÑO
Secretaria General

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Paula Andrea Sarmiento Prieto	Contratista SG	
Revisó	Jessica Lorena Montealegre Castaño	Secretaria General	
Aprobó	Jessica Lorena Montealegre Castaño	Secretaria General	

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N/A	N/A	N/A
Revisó	N/A	N/A	N/A
Aprobó	N/A	N/A	N/A

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N/A	N/A	N/A
Revisó	N/A	N/A	N/A
Aprobó	N/A	N/A	N/A